



NOTIFICACIÓN - Vilafranca del Penedès, 22 de juny de 2020

El Teniente de Alcalde coordinador del Área de Servicios a las Personas y Promoción Social, de este Ayuntamiento, en fecha 22 de juny de 2020, ha dictado la resolución siguiente:

Dado que la comisión organizadora de la "Carrera 10K-2020" decidió otorgar diferentes premios para las mejores clasificaciones y tiempo de la carrera de este año. Concretamente se aprobaron las siguientes tipologías de premios:

- Premios en metálico tanto en masculino como en femenino de 300 euros brutos (300 € - retención del IRPF) para el atleta que haga recuerdo de la prueba (sólo lo mejor si hay varios)
- Los 5 primeros atletas masculinos que bajen de 30:30 recibirán 150 € brutos (150 € - retención del IRPF).
- Las 5 primeras atletas femeninas que bajen de 35:30 recibirán 150 € brutos (150 € - retención del IRPF)
- Premios de hasta un máximo de 750 euros y mínimo de 150 euros (con retención posterior del IRPF) por la participación competitiva y clasificación en las primeras posiciones de atletas de élite de reconocido prestigio y trayectoria deportiva.
- Premios en metálico el Campeonato de Cataluña. 300 euros para el primer clasificado / a, 200 euros para el segundo clasificado / a y 100 euros para el tercer clasificado / a.

Visto el informe técnico, del que se desprende que el atleta de élite Abderrahim El Jaafari aceptó participar en la Carrera y se estableció un premio por esta participación de 350 € (menos la retención del IRPF).

RESUELVO:

Abonar en concepto de premios por la "Carrera 10K 2020" el importe de 350 € (menos la retención legalmente establecida por el IRPF) al atleta Abderrahim El Jaafari, con NIE Y3872848F, por su participación en la Carrera. Este importe se abonará lo antes posible mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada por el interesado.

Aplicar el gasto con cargo a la partida 3.34101.48900 del presupuesto municipal vigente.

Para que así conste, a los efectos oportunos

Davant meu,  
El secretari

Eduard Marcó i Alberti

Vilafranca del Penedès, 25 de juny de 2020

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a [www.vilafranca.cat/validacio](http://www.vilafranca.cat/validacio)

PLAN\_GEN\_SIGN  
16/2020/ESP\_GAE

**Codi validació document:**  
**1306 5123 5265 7774 0647**

